

FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS

(Patrimonio Especial con Finalidad Especifica)

Estados financieros intermedios al 30 de junio de 2015 e
informe de los auditores independientes de fecha 16 de
julio de 2015

Deloitte El Salvador, S.A. de C.V.

FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS

(Patrimonio Especial con Finalidades Específicas)

TABLA DE CONTENIDO

	PÁGINAS
INFORME DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA	1 - 2
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2015	
Balance general intermedio	3
Estado de resultados intermedio	4
Notas a los estados financieros intermedios	5 - 12

INFORME DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA

Banco de Desarrollo de El Salvador
Administrador del Fondo Salvadoreño de Garantías

Introducción

Hemos revisado el balance general intermedio que se acompaña del Fondo Salvadoreño de Garantías (el Fondo) al 30 de junio de 2015 y el estado de resultados intermedio, por los seis meses terminados en esa fecha, y un resumen de las políticas contables importantes y otras notas aclaratorias. La administración de la entidad es responsable por la preparación y presentación razonable de esta información financiera intermedia de acuerdo con las prácticas contables contenidas en las Normas Contables para Bancos vigentes en El Salvador, que le son aplicables al Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esa información financiera intermedia con base en nuestra revisión.

Alcance de la revisión

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410, "Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad". Una revisión de la información financiera intermedia consiste en llevar a cabo investigaciones, principalmente con el personal responsable de los asuntos financieros contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión es, sustancialmente menor en alcance que una auditoría realizada de conformidad con las normas internacionales de auditoría y, por tanto, no permite tener la seguridad de conocer todos los asuntos importantes que pudieran identificarse en una auditoría. Consecuentemente, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

Con base en nuestra revisión, no tuvimos conocimiento de situación alguna que llamara a nuestra atención para considerar que la información financiera intermedia que se acompaña no presente razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Fondo Salvadoreño de Garantías al 30 de junio de 2015 y su desempeño financiero por el período de seis meses terminados a esa fecha, de conformidad con las Normas Contables para Bancos vigentes en El Salvador, que le son aplicables al Fondo, descritas en la Nota 2 a los estados financieros intermedios.

Párrafo de énfasis

Sin calificar nuestra conclusión, hacemos referencia a la Nota 2, en cuanto a los estados financieros intermedios y las notas respectivas del Fondo Salvadoreño de Garantías son elaboradas de conformidad con las Normas Contables para Bancos vigentes en El Salvador, que le son aplicables al Fondo, las cuales, establecen el contenido mínimo y los procedimientos para la elaboración de los estados financieros (NBC-017), así como el contenido para la publicación de los estados financieros y las notas respectivas (NCB-018).

Otro Asunto

El balance general intermedio al 30 de junio de 2014 y el estado de resultados intermedio por el período de seis meses comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2014 fueron revisados por otros auditores independientes, y en su informe de revisión de fecha 17 de julio de 2014 no se incluyen observaciones sobre dichos estados financieros intermedios y sus notas.

Deloitte El Salvador, S.A. de C.V.

Auditores Externos

Registro No. 3732

Firma miembro de:

Deloitte Touche Tohmatsu Limited



Luis A. Siliézar

Socio

Registro No. 1251



Antiguo Cuscatlán, El Salvador

16 de julio de 2015

FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS

(Patrimonio Especial con Finalidades Específicas)

BALANCE GENERAL INTERMEDIO (NO AUDITADO)

AL 30 DE JUNIO DE 2015 Y 2014

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2015	2014
ACTIVO			
ACTIVOS DE OPERACIÓN:			
Caja y bancos	3	\$ 5,238.7	\$ 4,832.2
Reportos y otras operaciones bursátiles		511.4	-
Inversiones financieras (neto)	4	2,773.3	2,986.4
OTROS ACTIVOS:			
Diversos		<u>375.4</u>	<u>224.8</u>
Total activos		<u>\$ 8,898.8</u>	<u>\$ 8,043.4</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
OTROS PASIVOS:			
Provisiones por contingencias	5	\$ 831.4	\$ 512.0
Diversos (neto)		<u>676.9</u>	<u>472.2</u>
Total pasivos		<u>1,508.3</u>	<u>984.2</u>
PATRIMONIO:			
Capital del fondo	11	7,000.0	7,000.0
Resultados acumulados		<u>390.5</u>	<u>59.2</u>
Total patrimonio		<u>7,390.5</u>	<u>7,059.2</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		<u>\$ 8,898.8</u>	<u>\$ 8,043.4</u>
CUENTAS CONTINGENTES	8	<u>\$ 40,400.6</u>	<u>\$ 28,067.8</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros intermedios.

FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS

(Patrimonio Especial con Finalidades Específicas)

ESTADO DE RESULTADOS INTERMEDIO (NO AUDITADO) POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES QUE TERMINARON EL 30 DE JUNIO DE 2015 Y 2014

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Nota	2015	2014
INGRESOS DE OPERACIÓN:			
Por otorgamiento de garantías		\$ 655.1	\$ 398.7
Intereses sobre inversiones		80.4	37.2
Intereses sobre depósitos		87.2	71.5
		<u>822.7</u>	<u>507.4</u>
COSTOS DE OPERACIÓN:			
Comisiones y otros		<u>1.0</u>	<u>0.1</u>
		<u>1.0</u>	<u>0.1</u>
Reservas de saneamiento		<u>408.8</u>	<u>327.6</u>
UTILIDAD ANTES DE GASTOS		<u>412.9</u>	<u>179.7</u>
GASTOS DE OPERACIÓN:			
	6		
De funcionarios y empleados		199.5	200.8
Generales		<u>42.0</u>	<u>54.5</u>
		241.5	255.3
OTROS INGRESOS (GASTOS) NETO:			
Otros ingresos		<u>6.1</u>	<u>94.5</u>
UTILIDAD NETA		<u>\$ 177.5</u>	<u>\$ 18.9</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros intermedios.

FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS

(Patrimonio Especial con Finalidades Específicas)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS (NO AUDITADAS)

AL 30 DE JUNIO DE 2015 Y 2014

(Expresadas en miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

1. OPERACIONES

El Fondo Salvadoreño de Garantías (el Fondo o FSG) fue creado mediante Decreto de Ley No. 847 aprobado por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador el 22 de septiembre de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 197 del 21 de octubre de 2011, con vigencia a partir del 19 de enero de 2012. Según esta Ley, el Fondo es un patrimonio especial con finalidades específicas y es administrado por el Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES).

De conformidad a su Ley de creación el FSG tiene como finalidad facilitar el acceso al financiamiento de los sectores productivos, de la micro, pequeña y mediana empresa del país, entre otros, por medio del otorgamiento de fianzas, avales y de cualquier otro compromiso de pago de créditos u operaciones financieras, que se denominan en la Ley como garantías. La Junta Directiva del BDES establece las políticas y mecanismos de administración necesarios para el cumplimiento de las finalidades del Fondo.

Sus oficinas están ubicadas en Calle El Mirador y 89 Avenida Norte Torre II, Nivel 4, Edificio World Trade Center, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las Normas Contables utilizadas para la preparación de estos estados financieros fueron emitidas por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero, no obstante dicha normativa contable permanece vigente de conformidad a lo establecido en la Ley de Regulaciones y Supervisión del Sistema Financiero (Nota 15).

2.1 Normas técnicas y principios de contabilidad

Los presentes Estados Financieros han sido preparados por el Fondo con base a las normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero que le son aplicables, las cuales prevalecen cuando existe conflicto con las normas internacionales de información financiera NIIF (Nota 14). Las entidades utilizarán las NIIF en su opción más conservadora cuando la Superintendencia no se haya manifestado por algunas de las opciones permitidas; en el caso que la transacción u operación contable no se encuentre regulada deberá contabilizarse utilizando el marco conceptual de las referidas normas.

Los requerimientos de presentación de estados financieros y notas, así como el contenido divulgativo del mismo, está establecido por la NCB 017 Normas para la Elaboración de Estados Financieros de Bancos. El Fondo publica sus estados financieros con base a la NCB 018 Normas para la Publicación de Estados Financieros de los Bancos en lo que le es aplicable.

Las normas contables utilizadas para la preparación de estos estados financieros fueron emitidas por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero; no obstante, dicha normativa contable

permanece vigente de conformidad a lo establecido en la Ley de Regulación y Supervisión del Sistema Financiero. Las políticas contables de obligatorio cumplimiento, cuando son aplicables, tratan sobre los temas siguientes:

- (a) Inversiones financieras
- (b) Provisión de intereses y suspensión de la provisión
- (c) Activo fijo
- (d) Indemnizaciones y retiro voluntario
- (e) Reservas de saneamiento
- (f) Inversiones accionarias
- (g) Activos extraordinarios
- (h) Valorización de la moneda extranjera
- (i) Intereses por pagar
- (j) Reconocimiento de ingresos
- (k) Reconocimiento de pérdidas y cuentas por cobrar

Las políticas sobre los temas antes relacionados se publican por la Superintendencia del Sistema Financiero en los boletines y otros medios de divulgación.

Uso de estimaciones contables en la preparación de los estados financieros

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia del Fondo realice ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, la exposición de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros así como los ingresos y gastos por los períodos informados. Los activos y pasivos son reconocidos en los estados financieros cuando es probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia o desde la entidad y que las diferentes partidas tengan un costo o valor que puede ser confiablemente medido. Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la gerencia a la fecha de los estados financieros, se modificaran con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán adecuadamente modificados en el año en que se produzcan tales cambios.

Unidad monetaria

La Ley de Integración Monetaria aprobada con fecha 30 de noviembre 2000, establece que a partir del 1 de enero de 2001 el dólar de los Estados Unidos de América será moneda de curso legal y que todas las transacciones que se realicen en el sistema financiero se expresarán en dólares. Los libros del Banco se llevan en dólares de los Estados Unidos de América representados por el símbolo \$ en los estados financieros adjuntos.

3. CAJA Y BANCOS

Al 30 de junio de 2015 y 2014, este rubro está compuesto por el efectivo disponible en moneda de curso legal según el siguiente detalle:

	2015	2014
Depósitos en BCR	\$ 1,007.0	\$ 238.4
Depósitos en cuentas corrientes	231.7	1,093.8
Depósitos a plazo	<u>4,000.0</u>	<u>3,500.0</u>
	<u>\$ 5,238.7</u>	<u>\$ 4,832.2</u>

Al 30 de junio de 2015 y 2014 no se poseen depósitos restringidos.

Los depósitos a plazo tienen vencimientos de 60, 150 y 180 días y generan rendimientos de una tasa de interés anual promedio de 4.69% (2.56% en 2014).

4. INVERSIONES FINANCIERAS Y SUS PROVISIONES

Las inversiones financieras al 30 de junio de 2015 y 2014 ascienden a \$2,773.3 y \$2,986.4 respectivamente, con una tasa de rendimiento promedio de 5.37% en 2015 (5.05% en 2014).

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones) de la cartera de inversiones entre el saldo promedio de la cartera bruta de inversiones por el período reportado.

Durante el período reportado no se han constituido provisiones sobre la cartera de inversiones.

5. PRÉSTAMOS POR GARANTÍAS HONRADAS

Los préstamos por garantías honradas al 30 de junio de 2015 y 2014 se presentan a continuación:

	2015	2014
Préstamos por garantías honradas	\$ 610.1	\$ 190.1
Provisiones	<u>(610.1)</u>	<u>(190.1)</u>
Cartera de riesgos neta	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

La tasa de cobertura de los préstamos por garantías honradas al 30 de junio de 2015 y 2014 es del 100%. El movimiento de las provisiones en el período reportado es el siguiente:

	Contingencias	Honras	Voluntarias	Total
Saldo al 1 de enero de 2014	\$ 401.6	\$ 51.0	\$ -	\$ 452.6
Más: Constituciones	188.5	139.1	-	327.6
Menos: Liberaciones	<u>(78.1)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(78.1)</u>
Saldo al 30 de junio de 2014	<u>\$ 512.0</u>	<u>\$ 190.1</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 702.1</u>
Saldo al 1 de enero de 2015	\$ 677.1	\$ 384.7	-	\$ 1,061.8
Más: Constituciones	161.4	225.4	\$ 22.0	408.8
Menos: Liberaciones	<u>(7.1)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(7.1)</u>
Saldo al 30 de junio de 2015	<u>\$ 831.4</u>	<u>\$ 610.1</u>	<u>\$ 22.0</u>	<u>\$ 1,463.5</u>

Las reservas de saneamiento por "Contingencias" se presentan como un componente de pasivos y representa una tasa de cobertura de 2.06% (1.72% en 2014).

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el monto de las contingencias.

6. GASTOS DE OPERACIÓN

Los gastos de operación por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2015 y 2014 se detallan a continuación:

	2015	2014
Gastos de funcionarios y empleados:		
Remuneraciones	\$ 117.1	\$ 125.1
Prestaciones al personal	66.9	60.0
Indemnizaciones al personal	9.3	10.1
Otros gastos del personal	<u>6.2</u>	<u>5.6</u>
	199.5	200.8
Gastos generales	<u>42.0</u>	<u>54.5</u>
Total	<u>\$ 241.5</u>	<u>\$ 255.3</u>

7. INDICADORES RELATIVOS A LA CARGA DE RECURSOS HUMANOS

Por los períodos del 1 de enero al 30 de junio de 2015 y 2014, el FSG ha mantenido un promedio de 13 y 15 empleados, respectivamente. De ese número, el 62% se dedican a los negocios del fondo (40% en 2014) y el 38% es personal de apoyo (60% en 2014).

8. OPERACIONES CONTINGENTES

Al 30 de junio de 2015 el saldo de las operaciones contingentes por garantías de operaciones crediticias asciende a \$40,400.6 (\$28,067.8 en 2014).

9. LITIGIOS PENDIENTES

9.1 Litigios Pendientes o Inminentes:

- Se ha promovido proceso ejecutivo en contra del señor Roberto Eduardo Reyes Lejona, por parte de Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., por el monto de veintitrés mil cien dólares de los Estados Unidos de América (\$23.1), producto de un crédito otorgado con fondos de dicho Banco a favor del demandado. Dicho crédito fue honrado por el Fondo Salvadoreño de Garantías el día once de abril del año 2013, en un cincuenta por ciento del capital adeudado, es decir, por el monto de once mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$11.5). Por lo anterior, el Fondo Salvadoreño de Garantías en fecha treinta de mayo del año dos mil trece, se mostró parte en proceso antes relacionado promovido por Banco Hipotecario en el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, reclamando la parte honrada, es decir, la suma de once mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$11.5), más intereses convencionales y moratorios, desde la fecha de la honra. A la fecha, el presente proceso se encuentra Sentenciado condenando al demandado a las sumas reclamadas. Las probabilidades de recuperación son mínimas, debido a que no se han podido encontrar bienes que embargar que permitan la recuperación de lo adeudado a ambas Instituciones acreedoras.

b) Se ha iniciado proceso ejecutivo en contra del señor Jose Eduardo Soto, por parte del Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por un monto de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (\$20.0), producto de un crédito otorgado con fondos de dicho Banco a favor del demandado. Dicho crédito fue honrado por el Fondo Salvadoreño de Garantías el día doce de agosto de 2013, en un setenta por ciento del capital adeudado, es decir, por el monto de trece mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$13.4). Por lo anterior, el Fondo Salvadoreño de Garantías en fecha diecisiete de diciembre de dos mil trece, se mostró parte en proceso antes relacionado promovido por el Banco Davivienda Salvadoreño, en el juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, reclamando la parte honrada, es decir, la suma de diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$19.2), más intereses convencionales y moratorios, desde la fecha de la honra. A la fecha, en el presente proceso se encuentra sentenciado condenando al demandado al pago de las sumas reclamadas. Las probabilidades de recuperación son mínimas, debido a que no se han podido encontrar bienes que embargar que permitan la recuperación de lo adeudado a ambas Instituciones acreedoras.

10. LÍMITES Y COBERTURAS MÁXIMAS DE GARANTÍAS

De acuerdo a los Artículos 79 y 81 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, con el objeto de mantener constante su solvencia, la cobertura máxima de garantías de operaciones crediticias o financieras, no deberá exceder ocho veces su fondo patrimonial y no se podrá otorgar garantías a un mismo beneficiario, por más del 3% de dicho fondo. En todo caso, el Fondo de Garantías brindará cobertura aplicando el principio de riesgo compartido con la Institución Elegible acreedora.

Al 30 de junio de 2015 y 2014, el FSG ha dado cumplimiento a esta condición.

11. PERSONAS RELACIONADAS

Debido a que el Fondo no posee accionistas y por su naturaleza de patrimonio especial de finalidades específicas, solamente califican como personas relacionadas los Directores y Gerentes del BDES y del Fondo.

Conforme al Artículo No. 76 de la Ley del Sistema Financiero para Desarrollo al Fomento, el capital del FSG se ha conformado con tres aportes del Banco de Desarrollo de El Salvador, el primero por la cantidad de \$5,000.0 de fecha 31 de marzo de 2012, el segundo aporte por \$1,000.0 de fecha 28 de mayo de 2015, y un tercer aporte de \$1,000.0 de fecha 26 de junio de 2015. Este Artículo indica que el patrimonio del FSG estará conformado por aportes del BDES, aportes del Ministerio de Hacienda, donaciones, aportes y otros recursos provenientes de personas naturales o jurídicas.

12. REQUERIMIENTOS DE FONDO PATRIMONIAL O PATRIMONIO NETO

La Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo no incluye requerimientos especiales para el Fondo Salvadoreño de Garantías.

13. HECHOS RELEVANTES

Los hechos de mayor relevancia ocurridos se resumen a continuación:

- a) El 6 de febrero de 2015, la Junta Directiva del BDES acordó la distribución de utilidades del ejercicio 2014, así:
 - i. Aprobar el establecimiento de la reserva legal para el Fondo Salvadoreño de Garantías, por \$24.7.
 - ii. Someter a aprobación de la Asamblea de Gobernadores, la propuesta sobre la aplicación de las utilidades netas después de reservas de capital por \$139.8, así:
 - Rendimientos al Banco de Desarrollo de El Salvador por \$13.9.
 - El remanente por \$125.9 se aplique a superávit de ejercicios anteriores.

- b) Con fecha 14 de febrero de 2014, la Junta Directiva del BDES acuerda la aprobación de la distribución de utilidades del ejercicio 2013, según lo siguiente:

Aprobar el establecimiento de la reserva legal para el Fondo Salvadoreño de Garantías por \$5.3.

Someter a aprobación de la Asamblea de Gobernadores, la propuesta sobre la aplicación de las utilidades netas después de reservas de capital por \$29.8 así:

 - Rendimientos al Banco de Desarrollo de El Salvador por \$3.0.
 - El remanente por \$26.8 se aplique a superávit de ejercicios anteriores.

- c) El 6 de diciembre de 2013, la Junta Directiva del BDES acuerda: Que el Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES) aporte al Fondo Salvadoreño de Garantías un total de \$2,000.0, que podrá ser en efectivo, títulos valores u otros activos, constituyéndose así el segundo traslado al Fondo, y con este nuevo aporte el Banco totaliza un capital de \$7,000.0, el cual cubre el valor total aproximado de garantías a ser otorgada para el cierre del ejercicio de 2014.

14. SUMARIO DE DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES UTILIZADAS PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

La Administración del Fondo ha establecido inicialmente las siguientes diferencias principales entre las normas internacionales de información financiera (NIIF) y las normas contables emitidas por las Superintendencia del Sistema Financiero.

1. La NIIF 1 establece los requerimientos básicos para adoptar por primera vez las normas internacionales de información financiera. Estipula que la entidad debe usar las mismas políticas contables para preparar su balance inicial base NIIF y para todos los períodos presentados en los primeros estados financieros base NIIF. Además, estas políticas contables deben corresponder a todas y cada una de las NIIF vigentes a la fecha del primer informe base NIIF.

2. Las inversiones se clasifican en títulos valores para conservarse hasta el vencimiento y títulos valores disponibles para la venta y se presentan al costo o valor de mercado, el menor. Las NIIF requieren que las inversiones se clasifiquen en las siguientes categorías: activos financieros a su valor razonable a través de pérdidas y ganancias; préstamos y cuentas por cobrar originados por la entidad; activos financieros disponibles para la venta; e inversiones mantenidas hasta el

vencimiento. La clasificación de las inversiones es la base para determinar el método de valuación correspondiente. Además, no se están realizando todas las divulgaciones relacionadas con el uso de los instrumentos financieros; por ejemplo:

- i. Los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, incluyendo su política respecto a la cobertura, desglosada para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas.
 - ii. La información sobre la naturaleza de los riesgos cubiertos, tales como riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de moneda y riesgo de la tasa de interés.
3. Con relación al riesgo de liquidez se divulgan las agrupaciones significativas de plazo, basadas en los periodos que restan entre la fecha del balance y la fecha contractual del vencimiento, únicamente para ciertos activos y pasivos; las NIIF requieren que esta divulgación se realice para todos los activos y pasivos.
 4. Las NIIF requieren que debe revelarse información acerca de los valores razonables de cada clase o grupo de sus activos y pasivos de carácter financiero.
 5. Las provisiones para riesgo de crédito se establecen con base a normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero; conforme a las NIIF en la preparación de los estados financieros debe considerarse el perfil de los riesgos de crédito de la cartera, debiendo considerar variables como el comportamiento de la economía, tendencias históricas de la mora, localización geográfica, actividad económica, etc., para establecer reservas adecuadas a los riesgos de recuperación de estos préstamos. Las NIIF sugieren que el análisis para el establecimiento de reservas se realice en base a los flujos de efectivo futuros aplicando tasas históricas de pérdidas, incluyendo el valor presente por la realización de la garantía.
 6. Las liberaciones de reservas constituidas en años anteriores se registran con crédito a otros ingresos no de operación; las NIIF requieren que las transacciones de la misma naturaleza se muestren netas.
 7. La política contable del reconocimiento de intereses indica que no se calculan intereses sobre préstamos vencidos. Las NIIF 39 requiere el reconocimiento contable de intereses de todos los activos financieros, así como el respectivo deterioro.
 8. No se registran impuestos diferidos; las NIIF requieren el reconocimiento de éstos cuando la base de valuación fiscal de los activos y pasivos difiere de lo financiero contable.
 9. Las NIIF requieren que se registren estimaciones para el deterioro de los activos, en función de los flujos de efectivo futuros, relacionados con el activo, descontados a una tasa de interés apropiada.
 10. Las NIIF requieren la divulgación de información cualitativa y cuantitativa sobre la exposición a los riesgos derivados de instrumentos financieros, incluyendo los riesgos de crédito, liquidez y mercado.
 11. Las NIIF requieren que el balance general intermedio sea comparado con el último balance general anual publicado, así como también la presentación de los estados de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo y la descripción de las principales políticas contables.

12. Las NIF requieren la presentación del estado de cambios en el patrimonio y del estado de flujos de efectivo en la información financiera intermedia, así como revelaciones adicionales para ciertos rubros de los estados financieros.

15. LEY DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

Con fecha 14 de enero de 2011, la Asamblea Legislativa de El Salvador aprobó el Decreto Legislativo No 592, en el cual, se promulgó la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero. El Sistema de Supervisión y Regulación Financiera quedó constituido por la Superintendencia del Sistema Financiero y El Banco Central de Reserva de El Salvador, siendo esta superintendencia la responsable de la supervisión de los integrantes del sistema financiero y demás supervisados de conformidad con dicha Ley. El marco normativo y prudencial necesario para la adecuada aplicación de ésta Ley y demás Leyes que regulan a los integrantes del sistema financiero y demás supervisado, le corresponde al Banco Central de Reserva de El Salvador.

* * * * *